



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 001 **2018 00778 00**

Se reconoce personería para representar a la demandante, al estudiante de derecho DANIEL ALEJANDRO PEMBERTHY GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.000.532.079, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad de Antioquia, en los términos del poder conferido.

Por otra parte, SE ACCEDE a lo solicitado y en consecuencia se ORDENA OFICIAR a Sura EPS para que suministre los datos de contacto del empleador y del ejecutado; así mismo, a la Secretaría de Tránsito y Transporte tanto de Bello como de Medellín, para que informen al despacho si en esas dependencias se encuentran registrados vehículos a nombre del ejecutado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de93089fb37b66c6c21b091ca67f80975662c686b217078cf190ef3f866df0c7

Documento generado en 31/03/2022 12:16:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>